

3040907; Juan Álvaro Sánchez; Cartagena.  
3040910; Francisco Vidal Cegarra; Cartagena.  
3040912; José González González; Cartagena.  
3040914; Mariano Martínez Martínez; Cartagena.  
3040985; José Conesa Martínez; Cartagena.  
3040640; José García Vicente; Jumilla.  
3040642; Francisco González Sánchez; Jumilla.  
3040652; Juana Pérez Martínez; Jumilla.  
3040660; Juan Bernal Gil; Jumilla.  
3040681; José Pérez Albert; Jumilla.  
3040693; Vicente Martín Pérez; Jumilla.  
3040701; Antonio López Alarcón; Jumilla.  
3040714; Francisco Pacheco Jover; Jumilla.  
3040718; José Mira Albert; Jumilla.  
3040773; Victoria Pérez Muñoz y otros; Jumilla.  
3040962; Marqués de Jumilla, S.A.; Jumilla.  
3041014; Bodegas Viña Umbría, S.A.; Jumilla.  
3041260; Río Salado, S.A.; Jumilla.  
3041928; Isabel García Navarro; Jumilla.  
3040952; Juan Olivares Fernández; Lorca.  
3040690; Cecilio Martínez Martínez; Mazarrón.  
3040597; Bartolomé Corbalán López; Murcia.  
3040605; Maximino Pérez Mira; Yecla.  
3040608; Adela y Remedios Verdú Prats; Yecla.  
3040686; Hortensia Sánchez García; Yecla.  
3041188; José M. Verdú Verdú; Yecla.

Lo que se le comunica a los interesados y se les notifica que contra esta Resolución podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, enero de mil novecientos noventa y siete.— El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Consejería de Sanidad y Política Social  
Servicio Murciano de Salud

#### 1009 Anuncio de adjudicación.

##### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: 70/96.

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Realización del inventario y tasación de los bienes y derechos del Servicio Murciano de Salud.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 23 de noviembre de 1996.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

##### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 7.000.000 de pesetas.

#### 5. Adjudicación:

- a) Fecha: 30 de diciembre de 1996.
- b) Contratista: Valtecnic Sociedad de Tasación, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.995.000 pesetas.

Murcia, 9 de enero de 1997.—El Director Gerente, Tomás Vicente Vera.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

#### 1008 Expediente sancionador n.º 2C96SI0130. Notificación de Resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la empresa Dipetrol, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de La Palma, barrio Peral, Cartagena (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue con el n.º 2C96SI0130, se ha dictado Resolución de fecha 20 de diciembre de 1996 por la que se le impone una multa de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), por la infracción imputada.

Hechos: Comprobación por parte de personal de esta Dirección General de que esta empresa ha realizado suministros a las instalaciones receptoras de Autocares Ríos, S.A., sitas en Ctra. de Madrid Km. 388, de Espinardo (Murcia), sin cerciorarse de si las mismas disponían de los permisos y autorizaciones que acrediten el cumplimiento de la normativa vigente.

Norma infringida: Artículo 26 del R.D. 2.487/1994, de 23 de diciembre (B.O.E. 21 de enero de 1995) por el que se aprueba el Estatuto regulador de las actividades de distribución al por mayor y de distribución al por menor mediante suministros directos a instalaciones fijas, de carburantes y combustibles petrolíferos, en relación con el artículo 7 de la Ley 34/1992, de 22 de diciembre (BOE 24 de diciembre de 1992) de ordenación del Sector Petrolero, tipificada como infracción leve en el artículo 16.3.1 de ésta, y sancionable conforme a su artículo 17 con multa de hasta 10.000.000 de pesetas.

Naturaleza de las infracciones: Leve.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Caja Murcia en la cuenta n.º 2043-0043-01-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, a 30 de diciembre de 1996.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Esteban Salcedo Arias.

#### 1007 Expediente sancionador n.º SM.22/95. Notificación de Resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administracio-